

ACTA DE INSPECCIÓN

D/D^a [REDACTED], Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día veinte de mayo de dos mil diez en la empresa ARENAS INDUSTRIALES DE MONTORIO, S.A., ubicada en Montorio, Burgos.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a una instalación radiactiva, con fines industriales, ubicada en el emplazamiento referido cuya autorización (PM) fue concedida por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía con fecha 27 de octubre de 1994.

Que la Inspección fue recibida por D^a [REDACTED] Jefe de Laboratorio quien, en ausencia del supervisor y en representación del titular, aceptó la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

1.- Situación de la instalación (cambios, modificaciones, incidencias).

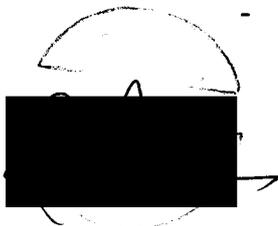
- "ARENAS INDUSTRIALES DE MONTORIO S.A." es el explotador responsable de una instalación radiactiva de segunda categoría y referencias IRA/2004 e IR/BU-29/93 autorizada a desarrollar la actividad de "análisis de arenas silíceas por fluorescencia de rayos X". _____

Se manifestó que desde la última inspección del CSN de 10.09.09:

- no se habían producido cambios en la titularidad de la instalación radiactiva, ni modificaciones en relación con su ubicación, dependencias, equipos y material radiactivo autorizado _____
- no se habían producido cambios en su documentación (Reglamento de funcionamiento y Plan de Emergencia). Se procedería a la revisión de los mismos para adaptar su contenido, si fuera necesario, a los requisitos del RD 35/2008 e IS-18 del CSN (BOE nº 92 16.04.08), así como a la elaboración del procedimiento sobre comunicación de deficiencias exigido en el art. 8 bis del mencionado Real Decreto. _____
- no se habían producido anomalías o sucesos radiológicos notificables.
- El día de la inspección el equipo se encontraba operativo en su lugar de trabajo según se detalla en el apartado nº 3 del acta. _____

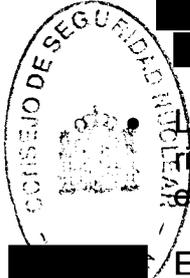
2.- Trabajadores expuestos

- Para dirigir el funcionamiento de la instalación existe un supervisor, provisto de la licencia reglamentaria en el campo "espectrometría por fluorescencia" _____ (04.10.11). _____
- La instalación no dispone de personal con licencia de operador. El equipo según la etf nº 14 puede ser utilizado por personal sin licencia bajo la dirección y autorización del supervisor. En esta situación se encuentra la Jefa de Laboratorio y usuaria del equipo analizador _____
- Se manifiesta que la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos sería la categoría "categoría B" y se dejará constancia documental de la misma y de los trabajadores considerados como tales.
- Se realiza el control dosimétrico mediante dosimetría individual con dosímetros de termoluminiscencia de recambio mensual, cuya gestión y lectura está concertada con el Servicio de Dosimetría Personal _____ que remite un informe mensual por grupo de usuarios y una ficha dosimétrica personal por año y trabajador. _____
- Se manifiesta que no se ha producido ninguna incidencia o anomalía en relación con la utilización, recambio de los dosímetros y asignación de dosis en los informes. _____
- Las últimas lecturas disponibles, corresponden al informe mensual de abril de 2010 y presentan valores inferiores a 1 mSv en dosis acumuladas año y dosis acumulada período de cinco años. _____



3.- Dependencia, equipo y material radiactivo incorporado.

- La autorización incluye en su etf nº 5 como equipo y material radiactivo:
 - *“Un analizador por fluorescencia de rayos X de la firma [REDACTED] mod [REDACTED] con dos cabezales de medición que contienen, uno de ellos una fuente radiactiva encapsulada de Curio-244 de 3,7 GBq (100 mCi) y el otro de Hierro-55 de 2,96 GBq (80 mCi)”. _____*
- El equipo y sus fuentes se encontraban en la dependencia laboratorio con control de acceso y sobre una de sus mesas de trabajo y se correspondía con el equipo autorizado. Las fuentes se identifican mediante chapas troqueladas encima de cada uno de sus cabezales que incluyen también el símbolo básico de radiactividad:
- “Equipo [REDACTED] con fuentes en el cabezal [REDACTED] de Cm-244, 3700 MBq, (01.93), n/s 2352 LM y en el cabezal [REDACTED] de Fe-55, 2960 MBq, (11.99) n/s 7822 LG. _____



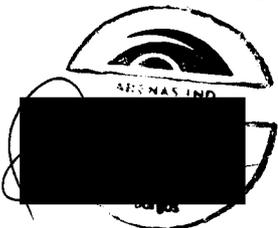
La zona donde se ubica el equipo dispone de señalización frente a riesgo a radiaciones ionizantes, como “zona vigilada”, riesgo a radiación externa. _____

El propio equipo dispone de llaves, [REDACTED] que bloquean la apertura de las tapas de los cabezales donde se colocan las muestras y permiten su desplazamiento hasta la posición de medida, en cuyo caso la tapa no puede abrirse. _____

- El titular está obligado en su etf nº 10, a realizar pruebas que garanticen su hermeticidad e inexistencia de contaminación superficial con intervalos no superiores a los dos años. Estas pruebas se habían realizado en la Universidad de [REDACTED] abril de 2008. Se manifestó que estas pruebas se realizarían de nuevo lo antes posible. _____

4.- Vigilancia radiológica

- La instalación dispone de un equipo de medida de la radiación:
 - Monitor [REDACTED] n/s 23605, calibrado por [REDACTED] en mayo 2004 y verificado por la [REDACTED] a en octubre 2006. _____
 - Se manifiesta que el programa de calibraciones y verificaciones establecido para dicho monitor incluye periodos de dos años de alternancia entre ambas actuaciones. Se manifestó que la calibración pendiente se llevaría a cabo lo antes posible. _____

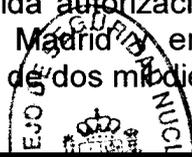


- Asimismo se dispone de un dosímetro TLD de área, situado cerca del equipo con recambio mensual y gestionado también por el [REDACTED]. Las dosis mensuales de los informes presentan valores de fondo o inferiores a 0,15 mSv. _____
- La revisión del equipo desde el punto de vista de protección radiológica y medida de niveles de radiación la realiza el supervisor cada seis meses con registros en el diario de operación. Anotaciones en junio 09 y diciembre 09 con tasas medidas entre 3 y 4 $\mu\text{Sv/h}$. _____
- Durante la inspección se midieron tasas de dosis sobre los cabezales en posición de medida de 3,1 $\mu\text{Sv/h}$ y de almacenamiento de 0,6 $\mu\text{Sv/h}$ e inferiores a 0,5 $\mu\text{Sv/h}$ en las cercanías del equipo y laboratorio. _____

5.- Documentación de funcionamiento

- La instalación dispone de un Diario de Operación, sellado y registrado por el CSN con el nº 27.2.95, en el cual se reflejan datos relativos a las revisiones semestrales, remisión de documentos al CSN, pruebas de hermeticidad y calibraciones del monitor de radiación. _____
- El titular había remitido al CSN el informe anual correspondiente al funcionamiento de la instalación en el año 2010 dentro del plazo reglamentario (entrada nº 2157, fecha 15,02.10). _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a diez de junio de dos mil diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



MONDRIOSA 8 JULIO 2010

